

domos fey y p. dho v. Sr. Alcaide Mayor de
hizo un pliego con otras que decia: Provision
de Oficios de Justicia de mi M. N. y M. P. de
la Sumilla para el siguiente año de 1765, y
curadores abierro de Nullo por una Provision
del Sr. mo Sr. Marques de Sillena, y Aguirre
Duque de Exilena de mi S. M. sufra en Ma
dad a Neiva en Diciembre proximo pasado
rependido de D. Ramon Van Tolam
p. indisposicion de su secretario, p. la que
para se ha venido nombrar p. Alcaide
ordinario p. el curato noble a D. Alonso
Lorenzo Parrilla; y p. el de Guadalupe a
Juan Texero Espinosa; y p. Alguacil Mayor
en dho Estado de Guadalupe a Pedro Ju
de Toranzo, para q. servian dho Repartida
empleos, y oficios hasta fin de Diciembre
de este presente año; y visto p. vna M. N.
Diferencia sus obediencia y obediencia dho
Provision con su debido respeto, y venera
cion, y que se guarde, cumpla, y execute en
todo, y p. todo como p. su Sr. mo se mandó,
y que en su conguension se pongan en
posicion a los Electos p. Alcaides, y Alguacil
Mayor p. su Sr. mo; y proviniendo en dho
Eleccion p. los demas oficios de Regidores
y Alcaides de la Hermandad se llamó a
Don Niño, como de cinco años que tuvo la
matrize Aristobal Acunemera, hijo Chiriv

